

Sant Roc, SA, está comprometida con el territorio, la sociedad, los valores de sus trabajadores y el medio ambiente. Para plasmar estos compromisos y establecer medidas para asegurar su cumplimiento, Sant Roc, SA, ha elaborado un programa de Compliance, que no sólo materializa los Principios Corporativos que desde siempre han regido la actividad de la empresa, sino que, además, determina también el Código de Conducta. Así pues, con la creación de este Programa de Compliance, se consigue la consecución de, principalmente, dos objetivos; de un lado, se protege a Sant Roc de la responsabilidad civil, administrativa y sobretodo penal en que puede incurrir en caso de incumplimiento de las normas que le son aplicables, tal y como determina desde el año 2010 el artículo 31 bis y siguientes del Código Penal. Por otro lado, el Programa de Cumplimiento comporta una mejora de las condiciones laborales, que, en definitiva, redundará en beneficio del conjunto de la empresa y todos que la integran.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

La actividad de Sant Roc, SA, se basa, en todo momento, en el respeto y la promoción de los siguientes Principios Corporativos:

- ✓ **Derechos humanos en el ejercicio de la actividad empresarial:** en cumplimiento estricto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el trabajo, respeto por la diversidad y rechazo de cualquier clase de discriminación por razón de raza, origen étnico, nacionalidad, creencias religiosas, ideología, sexo o edad.
- ✓ **Sostenibilidad y protección del medio ambiente:** uso eficiente de los recursos y estricto cumplimiento de la normativa medioambiental.
- ✓ **Transparencia y no corrupción:** Sant Roc rechaza cualquier ventaja económica o comercial si ha estado obtenida con prácticas corruptas. No se vale el beneficio a cualquier precio
- ✓ **Salud y seguridad en el trabajo:** condiciones de trabajo óptimas, en cumplimiento de la normativa laboral vigente, y protección de los trabajadores.
- ✓ **Confidencialidad:** Trato confidencial y respetuoso tanto de la información relativa a los clientes como de la relativa a los competidores.
- ✓ **Liderazgo y responsabilidad personal:** Desarrollo y promoción profesional en la igualdad de oportunidades, y respeto mutuo en el ejercicio de la actividad laboral.
- ✓ **Fiscalidad responsable:** cumplimiento estricto de las obligaciones fiscales y tributarias de Sant Roc.

CODIGO ÉTICO

Contiene las normas y estándares éticos, de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores. Se basa en tres pilares fundamentales:

- ✓ **Respeto en el lugar de trabajo:** Incluye el respeto a la diversidad, al rechazo a toda clase de acoso y a la garantía de un lugar de trabajo de salud y de seguridad óptimos, que se consigue por parte de la empresa y de todos y cada uno de sus trabajadores.
- ✓ **Integridad en el mercado:** Incluye la comercialización responsable, el trato respetuoso y equitativo con todos los clientes, las interacciones comerciales con otros agentes en cumplimiento de los principios éticos básicos, respeto de las leyes antimonopolio y la defensa de la competencia que le son aplicables.
- ✓ **Ética en las actividades comerciales:** Incluye la toma de decisiones comerciales responsables, de forma ética, para evitar conflictos de intereses, la lucha contra la corrupción, el soborno, el fraude y el blanqueo de capitales, así como la utilización responsable del correo electrónico y otros sistemas de comunicación de la empresa.

Además, el Código Ético del Sant Roc se complementa con 4 protocolos específicos:

1. Protocolo contra el acoso en el trabajo
2. Protocolo contra el blanqueo de capitales
3. Protocolo interno de regalos
4. Protocolo de uso de nuevas tecnologías

A pesar de los recursos y esfuerzos que utiliza Sant Roc, SA, para prevenir y, en caso de que tengan lugar, actuar, contra las infracciones del Código Conducta de la empresa y de la normativa penal vigente, puede darse el caso que alguna conducta ilícita no sea detectada. En este caso, si cualquier trabajador o persona vinculada a la empresa tiene conocimiento de la misma, puede comunicarlo a través del Canal Interno de Denuncia, que es gestionado por el Compliance Officer. La denuncia se tiene que dirigir a la siguiente dirección de correo electrónica: canaldenunciasantroc@gmail.com. En todo caso se garantiza la máxima confidencialidad por el denunciante

Para conseguir la excelencia que nuestros clientes merecen, Sant Roc, SA, está totalmente comprometida con el respeto a los principios éticos, el cumplimiento de la normativa vigente y la creación de un espacio de trabajo donde se fomenten las aptitudes y cualidades de cada trabajador, respetando en todo momento la diversidad.